



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 17 de marzo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2020, integrado por la siguiente documentación:

1. El estado de gastos e Ingresos para 2020.
2. Las bases de ejecución del presupuesto.
3. La plantilla presupuestaria para 2020.
4. El anexo de inversiones y las fuentes de financiación para 2020.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Alameda de la Sagra, 26 de marzo de 2020.–El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-1415